



### Registro de prestador de servicios en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Emisión del registro que se otorga a las personas físicas o jurídico colectivas prestadoras de servicio dedicadas a la recolección, traslado y disposición final de residuos de manejo especial, a efecto de regular su actividad.



#### Trámite Presencial

Dr. Gustavo Baz Prada No. Ext. 2160, Planta Baja No. Int. ,  
Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, México

**Ámbito:** Estatal

**Poder:** Poder Ejecutivo

**Vigencia del trámite o servicio:** Permanente

**Duración del trámite o servicio:** 15 minuto(s)

**Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:** En caso de ser persona física o jurídico colectiva cuya actividad principal sea la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



#### Requisitos

Imprime esta página y úsala como guía para marcar lo que ya reuniste/tienes



## Requisitos

Imprime esta página y úsala como guía para marcar lo que ya reuniste/ tienes

### Personas físicas

#### Requisitos para personas físicas:

	Original	Copias	Fundamento jurídico-administrativo
1. Formato denominado solicitud de registro de prestador de servicios en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial forma 212070000-TE-05C, completado debidamente.	SI	NO	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9
2. Escrito dirigido a la Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en hoja membretada (en caso de contar), solicitando el registro, firmado por el propietario o representante legal	SI	NO	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9
3. Detallar los datos generales de la persona física.	NO	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9
4. Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión de los vehículos usados para el servicio de recolección (tarjeta de circulación y licencia vigente del chofer).	NO	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9
5. Proporcionar los datos de la(s) empresa(s) a quien(es) prestará el servicio, adjuntando el documento que acredite la relación, (contrato, convenio, recibos de pago, facturas, etc.) y el registro vigente como generador de residuos de manejo especial.	NO	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 4.43 y 4.46 fracción I y II.
6. Descripción detallada del tipo y peso en kilogramos de los residuos que retira de cada una de las empresas generadoras.	NO	1, Simple	Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 4.46 fracción III del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 19 fracción II.
7. Comprobar la disposición final de los residuos de manejo especial retirados, mediante notas, facturas o constancias vigentes, emitidas por el relleno sanitario, sitio de venta o empresa recicladora.	NO	1, Simple	Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 16.

### Personas jurídico colectivas



## Requisitos

Imprime esta página y úsala como guía para marcar lo que ya reuniste/tienes

### Personas físicas

### Personas jurídico colectivas

#### Requisitos para personas jurídico colectivas:

	Original	Copias	Fundamento jurídico-administrativo
1. Formato denominado solicitud de registro de prestador de servicios en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial forma 212070000-TE-05C, completado debidamente.	SI	NO	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9.
2. Escrito dirigido a la Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en hoja membretada (en caso de contar), solicitando el registro, firmado por el representante legal.	SI	NO	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9.
3. Detallar los datos generales de la persona jurídico colectiva, anexar acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	NO	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9.
4. Documento con el que se acredite la propiedad o legal posesión de los vehículos usados para el servicio de recolección (tarjeta de circulación y licencia vigente del chofer).	SI	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9.
5. Proporcionar los datos de la(s) empresa(s) a quien(es) prestará el servicio, adjuntando el documento que acredite la relación, (contrato, convenio, recibos de pago, facturas, etc.) y el registro vigente como generador de residuos de manejo especial.	NO	1, Simple	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 4.43 y 4.46 fracción I y II.
6. Descripción detallada del tipo y peso en kilogramos de los residuos que retira de cada una de las empresas generadoras.	NO	1, Simple	Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 4.46 fracción III del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 19 fracción II.
7. Comprobar la disposición final de los residuos de manejo especial retirados, mediante notas, facturas o constancias vigentes, emitidas por el relleno sanitario, sitio de venta o empresa recicladora.	NO	1, Simple	Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 16.



## Pasos a seguir

Cumplir con los requisitos y presentarlos en la ventanilla única de trámites empresariales de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Recoger el oficio de constancia del registro como prestador de servicio en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



## ¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?



## Documento a obtener



## Tiempos



## Formatos



## Preguntas frecuentes



## Acerca del trámite



## Información adicional



## ¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?

Dependencia u organismo:	Secretaría del Medio Ambiente
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
Titular de la unidad administrativa responsable:	Dra. Susana Libién Díaz González
Cargo del titular:	Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
Domicilio:	Dr. Gustavo Baz Prada No. Ext. 2160, Planta Baja No. Int. , Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, México
Contacto:	Telefono1: ( 55 ) 53 66 82 67 (Atención al público) Ext: Telefono2: ( 01 ) 800 696 96 96 Telefono3: ( ) Fax: Correo electrónico: <a href="mailto:atnpublico@smagem.net">atnpublico@smagem.net</a> (Verificación vehicular)
Horario y días de atención:	De 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes



Documento a obtener



Tiempos



Formatos



Preguntas frecuentes



¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?



Documento a obtener

Resultado o documento a obtener:

Oficio que da constancia al registro como prestador de servicios en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos de manejo especial de competencia estatal.

(es el resultado o documento final que se obtiene al realizar el trámite o servicio, ejemplo: asesoría, capacitación, consultoría, información, apoyo, material, etc.)

Vigencia del resultado o documento a obtener:

La señalada en el documento.

Plazo máximo de respuesta:

5 día(s)



Tiempos



Formatos



Preguntas frecuentes



Acerca del trámite



Información adicional



¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?



Documento a obtener



Tiempos

**Duración del trámite o servicio:**

15 minuto(s)

(tiempo para realizar el trámite ante la dependencia de principio a fin)

**Plazo máximo de respuesta:**

5 día(s)

(tiempo que tarda la dependencia en dar solución al trámite o servicio)

**Vigencia del trámite o servicio:**

Permanente

(tiempo que estará operando el trámite o servicio)



Formatos



Preguntas frecuentes